



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 216/20-2021/JL-I-I
ACTOR: MARÍA LUISA BARRIENTOS CARMONA
DEMANDADOS: REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA "HOTEL PUERTA CALAKMUL" Y A LA
PERSONA FISICA RUBI ARGELIA SAUCEDA
HERNANDEZ.**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "HOTEL PUERTA CALAKMUL"
Y A LA PERSONA FISICA RUBI ARGELIA SAUCEDA HERNANDEZ.**

En el expediente número 216/20-2021/JL-I, relativo al Juicio Ordinario en Materia Laboral, promovida por la Ciudadana **MARÍA LUISA BARRIENTOS CARMONA**, en contra de la **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "HOTEL PUERTA CALAKMUL" Y A LA PERSONA FISICA RUBI ARGELIA SAUCEDA HERNANDEZ**, en el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, con fecha 13 de mayo del 2022 se dictó un proveído, al tenor literal siguiente:-----

"...**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) de los oficios 12629-IX, 12630-IX, 12632-IX y 12633-IX remitidos por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche a través de los cuales remiten a esta autoridad copia del incidente de suspensión; En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Désele trámite al amparo indirecto 269/2022-MESA-9

Se acumulan de los oficios 12629-IX, 12630-IX, 12632-IX y 12633-IX remitidos por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche a través del cual solicita el informe justificado del Actuario y/o Notificador, así como del Juez Laboral con motivo de la tramitación del juicio de amparo indirecto 269/2022-MESA-9 del índice de esa autoridad. Lo anterior con fundamento en las fracciones VI y XI del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente los oficios de cuenta en el apartado de vistos para que obre conforme a derecho corresponda. Así mismo, procédase a dar cumplimiento a los informes solicitados por la autoridad de amparo.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente las promociones de cuenta descritas en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda. Asimismo, una vez que la autoridad de amparo informe que ha causado estado la ejecutoria, se efectuará el cumplimiento de la misma.

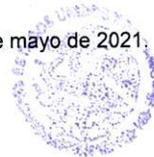
TERCERO: Notificación.

Notifíquese a la parte actora por conducto del buzón electrónico.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE.**-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 13 de mayo de 2021.



Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral
del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche